

cion.) Pero seguramente la esperiencia que hasta ahora hemos tenido del poco poder que el Gobierno francés ha desplegado para impedir las combinaciones de esta especie en su territorio, espone á ese Gobierno á la acusacion de connivencia si no hace algo efectivo para impedir que estalle la conspiracion que ahora se está fraguando. Rogaría pues al muy ilustre baronet que me dijese, si ademas de esas seguridades jenerales que yo supongo habrá recibido del Gobierno francés, de que hará cuanto esté en su poder para evitar una agresion en España, sabe el Gobierno de S. M. que el Rey de los franceses haya dado algunos pasos eficaces para impedir que se lleve á efecto una invasion en España, que debe suponerse tendria por objeto proteger los intereses del partido carlista.

Sir Roberto Peel: El ilustre Diputado de Tower Hamlets, el coronel Fox, me dirigió la otra noche una pregunta relativa á las noticias que circulaban de que habia un sistema de combinacion activa dirigida contra la tranquilidad interior de España. Dijo tambien que habia oido voces, que se inclinaba mucho á creer de que un activo partidario de D. Carlos en la última guerra civil, el jeneral Cabrera, estaba en Paris ocupado en organizar una conspiracion. Yo manifesté que no tenia ninguna noticia positiva acerca de este punto, y que si bien habia oido tambien aquella noticia, era imposible que yo respondiese de un hecho de tal naturaleza como el de estar ó no Cabrera en Paris. Se ha supuesto que yo hice una indicacion de que en efecto estaba; pero S. S. recordará que nada dije acerca de eso, sino simplemente que lo habia oido decir. El noble lord me dispensará si la única respuesta que me considero autorizado para darle en el dia es, que desde que el actual Gabinete subió al poder, hemos mantenido las relaciones mas amistosas con el Gobierno actual de España, que hemos hecho todo cuanto un aliado puede hacer para consolidar aquel Gobierno, dándole consejos y avisos, hasta donde era posible darlos, para afirmar su autoridad, porque estamos convencidos sinceramente de que durante su existencia ha hecho España un rápido progreso en la consolidacion de la paz y en la restauracion de la prosperidad nacional, en cuanto podia esperarse de un pais despedazado hace tan poco tiempo por las disensiones civiles; y este interes por la prosperidad de los asuntos de España y la estabilidad de su Gobierno, continúa siempre.

Aquel Gobierno creo que será el primero á reconocer el cordial interes que hemos tomado por su estabilidad; constantemente lo hemos manifestado asi, y es indudable que hemos hecho observaciones á la corte de Francia acerca del objeto á que se ha referido el noble lord; pero S. S. me dispensará si me abstengo de entrar en mas pormenores, porque asi lo creo de mi deber. Aprovecho esta ocasion para manifestar que nosotros esperamos que el pueblo español se reunirá al rededor de su actual Gobierno (*aplauzo en ambos lados de la Cámara*), que olvidarán sus disputas de partido y sus disensiones interiores, y que si tiene motivos para creer la existencia de esas conspiraciones se persuadirá de que es llegado el tiempo de emplear sus propios esfuerzos y no el influjo de ningun Gobierno extranjero para sostener el que en el dia tiene. Conforme á mis opiniones respecto á intervencion en las disensiones domésticas de otras naciones, no puedo prometer mas que la simpatía y cordial amistad de Inglaterra con respecto á España; pero si el pueblo español se halla animado de aquel espíritu que debe distinguir á una nacion que pelea por su libertad é independencia, puede contar con que tendrá de parte de nuestro pais, si no una intervencion activa, por lo menos aquella simpatía y ardiente interes por sus esfuerzos, que puedan ayudarle á confirmar su independencia y á sacar triunfante á su Gobierno de cualquiera lucha á que pueda verse espuesto. (*Aplausos.*)

Lord J. Russell: Es muy agradable ciertamente el deducir de la respuesta del ilustre Ministro, que no hay mas que un solo deseo en todos los partidos de Inglaterra, puesto que S. S. que se halla á la cabeza del Gobierno, y estoy seguro de que todo el pueblo inglés desean que España sea fuerte é independiente. (*Aplausos.*) Ni el Gobierno ni el pueblo de Inglaterra desea tener ningun influjo ni poder esclusivo en España. (*Atencion.*) Todo lo que deseamos es que se afiancen su poder y sus instituciones, y que ocupe el lugar y ejerza el influjo que corresponde al espíritu heroico de su pueblo entre las naciones de Europa. (*Aplausos.*) Con respecto á las medidas que el ilustre lord pueda creer conveniente tomar, no le pediré que dé mas esplicaciones por ahora. Si la política de este pais debe limitarse á una mera simpatía, ó si despues de haber hecho reclamaciones deben darse algunos pasos mas, dependerá indudablemente, en gran parte, de lo que ahora haga el Gobierno francés. (*Atencion.*) Si cualquier movimiento que se presentase en España tuviese meramente el carácter de guerra civil, nada habria menos acertado que mezclarnos en tales disensiones; pero si apareciese que una incursion en España se hiciese con dinero, armas y recursos de un Gobierno extraño, entonces el resultado deberia ser muy diverso (*aplausos*), y en tal caso pienso que seria tambien otra la política que siguiese el Gobierno de este pais. (*Grandes aplausos.*)

Mr. O'Connell dice que no debe aprobarse en todas sus partes la conducta del Gobierno actual de España, y declama fuertemente contra la persecucion que sufre el clero, y que compara á la que sufrió el clero francés en tiempo de la Convencion nacional.

Sir R. Peel contesta que el Gobierno inglés ha sostenido y sostiene la política jeneral del Gobierno español; pero que obraría muy imprudentemente si se metiese á examinar y juzgar sus actos particulares.

Mr. Borthwick aprueba la conducta del Gobierno en cuanto á no mezclarse en los asuntos interiores de España.

El coronel Fox manifiesta que es muy exajerado lo que ha dicho *Mr. O'Connell* relativamente á la persecucion del clero en España.

ESPAÑA.

Madrid 10 de Marzo.

Despues de alguna discusion, que recayó toda sobre la mejor manera de amparar á las hijas del benemérito capitan de cazadores D. Juan Miguel de la Guardia, fue aprobado hoy en el Senado el dictámen de la comision acerca de este espediente. En seguida se leyó y aprobó sin discusion el dictámen de la comision encargada de informar sobre la proposicion presentada al Senado por algunos de sus individuos, pidiendo que se aclare y adicione un artículo de su reglamento interior, segun y en los términos que proponian.

Continuó ocupándose hoy el Congreso del dictámen referente á las cuentas de las casas de Ardoain, Testet y Michel menor. Tomaron parte en estos debates, hasta cierto punto reglamentarios, los Sres. Goyeneche, Escorial, Diez, Jil (D. Pedro), Martin y Paz García: toda la disputa estaba limitada, como sucedió en la sesion anterior, á si debia volver este negocio á la comision que durante la pasada legislatura entendió en él, ó si era mas conveniente que la actual continuase con aquel trabajo. El Congreso resolvió por último por la continuacion de la actual comision, desechando su dictámen, en el que proponia que volviese el asunto á la anterior.

Discutióse luego el proyecto de ley autorizando al Gobierno para establecer desde luego diputaciones provinciales en Guipúzcoa, Alava y Vizcaya. El Sr. Olano usó de la palabra en contra: concluyó sin embargo el Sr. Diputado su discurso manifestando que votaria el proyeto, por cuanto si no se echaba mano de este ó de cualquiera otro medio, la administracion de aquellas provincias quedaria huérfana, como desgraciadamente lo estaba hoy en sentir de S. S.

El Sr. Gomez de Laserna, excitado por la calificacion dada á la administracion de las provincias Vascongadas por el Sr. Olano, se ha espresado con vehemencia en defensa del proyecto. El Sr. Diputado ha recorrido con este motivo los diferentes actos de la administracion respecto á aquel pais, y ha probado la justicia que en todos ellos ha resplandecido, no apartándose jamás del círculo que las leyes tienen circunscrito.

Vinieron despues los Sres. Aldecoa y Sagasti, y la cuestion fue á dar insensiblemente en el delicado punto de la conducta observada por aquellas provincias en los acontecimientos políticos de Octubre.

Salióse por fin de semejante terreno, extraño en verdad á la discusion que el proyecto de ley reclamaba, cuando el turno de la palabra llegó al Sr. Ministro de la Gobernacion. El Sr. Infante ha defendido al jefe militar de Vizcaya de las inculpaciones que le habia dirigido el Sr. Aldecoa. Pasó á ocuparse luego de los motivos por qué no habia procedido el Gobierno á mandar que se hiciesen las elecciones para diputados provinciales: el no haber ayuntamientos constitucionales en los pueblos, y la circunstancia insuperable de no hallarse divididas aquellas provincias en distritos judiciales, eran cosas que impedian sobradamente que las elecciones de las diputaciones provinciales pudiesen tener lugar como se habia indicado. Con semejantes obstáculos las elecciones no podian realizarse con arreglo á las leyes, y el Gobierno disponiendo que se creasen en su lugar las juntas económicas, habia dado la mas insigne prueba de que no deseaba reasumir facultades administrativas de ningun jénero, evitando al propio tiempo, en cuanto de su mano pendia, las arbitrariedades que de otra suerte pudieran haberse cometido á pretexto de lo anómalo de las circunstancias.

El templado y juicioso discurso del Sr. Ministro acalló la efervescencia que iba tomando esta controversia. Asi fue que el